ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE UN MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MAT – SAMC- 004 -2026

OBJETO: MODIFICATORIO No. 02 (ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES) AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MAT – SAMC- 004 -2026, suscrito entre el Municipio de Matanza y **SERGIO LUIS GARCIA ANAYA.** Identificado con NIT: 1.090.382.976-1. Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para efectuar la modificación del contrato derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MAT – SAMC- 004 -2026**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA",** lo anterior siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

En el desarrollo de las competencias consagradas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 con sus decretos reglamentarios especial 1082 de 2015, me dirijo a usted para presentar el análisis previo a un proceso de contratación que refleja la necesidad a satisfacer, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MAT – SAMC- 004 -2026

OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA"**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER** Nit. 890.206.696-0 Representado Legalmente por: **MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ** C.C. No 63.537.960 expedida en Bucaramanga Alcaldesa Municipal
CONTRATISTA:	**SERGIO LUIS GARCIA ANAYA** NIT 1.090.382.976-1 TV ORIENTAL # 4736 UR PIEMONTI TO 7 Celular: 3168676448 Correo: selugaan@hotmail.com
SUPERVISOR	**ING. OSCAR IVAN CHAPARRO APARICIO** Jefe de Oficina asesora de Planeación
VALOR INICIAL:	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($136.453.359,00) MCTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2026
ACTA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA DE MODIFICATORIO No. 01 (PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01)	26 DE OCTUBRE DEL 2026
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No. 01 (PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01)	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026
ADICIONAL No.01	**NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($9.784.964,00) MCTE**
VALOR TOTAL	**CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($146.238.323,00) MCTE**
MODIFICATORIO No. 02	
MODIFICATORIO No. 02	CLAUSULA TERCERA Y QUINTA
FECHA DEL PRESENTE ESTUDIO	28 DE OCTUBRE DEL 2026

1. **NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN**:

Antecedentes.

La Administración Municipal de Matanza Santander adelantó el proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No. MAT – SAMC – 004 – 2026, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL CASCO**

URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA", del cual se derivó el contrato suscrito entre el Municipio de Matanza y **SERGIO LUIS GARCIA ANAYA,** identificado con NIT: 1.090.382.976-1.

El PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MAT – SAMC – 004 – 2026, presenta la siguiente trazabilidad:

1. Que el día veinticinco (25) de agosto del 2026, se suscribió el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. MAT – SAMC – 004 – 2026 entre el Municipio de Matanza y **SERGIO LUIS GARCIA ANAYA,** identificado con NIT: 1.090.382.976-1, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA".**

2. Que el veintisiete (27) de agosto del 2026, se suscribió acta de inicio, hasta el veintiséis (26) de octubre del 2026.

3. Que el valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($136.453.359,00) MCTE.**

4. Que el veintiséis (26) de octubre de 2026, se suscribió el **MODIFICATORIO No. 01 (PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01).**

5. Que la Adición No. 01 es por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($9.784.964,00) MCTE,** para un valor total del contrato de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($146.238.323,00) MCTE.**

6. Que la Prorroga No. 01, tiene un plazo de Quince (15) días Calendario, para un plazo total de Dos (02) meses y Quince (15) días.

7. Que el diez (10) de noviembre de 2026 se estableció como fecha de terminación del contrato

8. Que el día veintiocho (28) de octubre de 2026, el contratista mediante oficio allegado realizo la presentación del balance de mayores y menores cantidades, el cual se anexa al presente documento como soporte.

Que el **CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MAT – SAMC-004 -2026,** a la fecha de suscripción del presente modificatorio se encuentra vigente.

Motivo que origina el presente modificatorio:

El marco constitucional y legal previsto en el titulo XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 de del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales previstos, y en concordancia con sus decretos reglamentarios, la oficina asesora de Planeación de Matanza Santander, elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva el MODIFICATORIO No.02 del contrato genitor, a fin de cumplir los objetivos y funciones de la administración pública y en ese sentido satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado, en concordancia con lo anterior, el Municipio de Matanza Santander, pretende realizar un MODIFICATORIO No.02 del convenio cuyo objeto es la: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA",** más aún cuando ésta entidad territorial es fundamental de la organización política y administrativa del estado, y le corresponde en virtud de lo establecido en el artículo 311 del estatuto superior, prestar de manera continua y eficiente los servicios puestos a su cargo, propender por el bienestar general y ordenar las obras que demande el desarrollo local.

Que, en el presente contrato, ha surgido la necesidad de mayores y menores cantidades las cuales determinan las cantidades finales para llevar a cabalidad el objeto contractual, según lo indica mediante el oficio allegado a la oficina asesora de Planeación el pasado 28 de octubre del 2026, por parte del contratista con sus respectivos anexos, cabe resaltar que dicho modificatorio no altera el valor pactado inicialmente.

Que con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta, se hace necesaria la realización de un MODIFICATORIO No.02.

Que, la situación fue evaluada por el Supervisor encontrando que es viable la celebración de la presente solicitud de modificación.

El presente modificatorio se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición: "*es un deber de la*

administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (...) La contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para modificar los diseños y estudios previstos inicialmente para la ejecución de una obra pública, cuando estos adolezcan de errores o sean insuficientes o inadecuados independientemente de la responsabilidad que ellos pueda generar. ***Por consiguiente si para alcanzar el objeto contractual se hace necesario corregir errores de diseño o buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos o previstos, la administración está en la posibilidad , y en el deber jurídico, de adecuar los diseños y estudios, así ello implique la ejecución de una mayor cantidad de obra y el desarrollo de obras adicionales al objeto contractual, máxime si, como en el caso que nos ocupa actuar de una manera distinta puede comprometer la estabilidad misma de los trabajos".***

De acuerdo a lo anterior se procede a modificar el **CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MAT – SAMC- 004 -2026**

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**:

OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA".

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

Será el mismo.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR DEL CONTRATO:**

De conformidad con el presente modificatorio se hace necesario realizar la modificación en las cantidades de obra pactadas inicialmente, la cual quedará de la siguiente manera:

CANTIDADES INICIALES						MODIFICATORIO N.01					BALANCE DE MAYORES Y MENORES									CANTIDADES FINALES LUEGO DE MODIICATORIO N.02				
											CANTIDADES MENORES					CANTIDADES MAYORES								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL	UND	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL
1.0	PRELIMINARES			SUBTOTAL	$ 633,464.00	PRELIMINARES			SUBTOTAL	$ 633,464.00	PRELIMINARES			SUBTOTAL	$ 153,463.00	-		SUBTOTAL	$ 0.00	PRELIMINARES			SUBTOTAL	$ 480,001.00
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPOS DE PRECISIÓN Y/O TOPOGRAFÍA)	M2	180	$ 2,666.67	$ 480,001.00	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPOS DE PRECISIÓN Y/O TOPOGRAFÍA)	M2	180	$ 2,666.67	$ 480,001.00	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPOS DE PRECISIÓN Y/O TOPOGRAFÍA)	M2				M2				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPOS DE PRECISIÓN Y/O TOPOGRAFÍA)	M2	180	$ 2,666.67	$ 480,001.00
1.2	EXCAVACIÓN Y REPLANTEO EN MATERIAL COMÚN PARA VIGA DE CIMENTACIÓN (CERRAMIENTO)	M3	2.32	$ 66,148.00	$ 153,463.00	EXCAVACIÓN Y REPLANTEO EN MATERIAL COMÚN PARA VIGA DE CIMENTACIÓN (CERRAMIENTO)	M3	2.32	$ 66,148.00	$ 153,463.00	EXCAVACIÓN Y REPLANTEO EN MATERIAL COMÚN PARA VIGA DE CIMENTACIÓN (CERRAMIENTO)	M3	2.32	$ 66,148.00	$ 153,463.00	M3				EXCAVACIÓN Y REPLANTEO EN MATERIAL COMÚN PARA VIGA DE CIMENTACIÓN (CERRAMIENTO)	M3	0	$ 66,148.00	$ 0.00
2.0	OBRA CIVIL			SUBTOTAL	$ 92,759,905.00	OBRA CIVIL			SUBTOTAL	$ 92,759,905.00	OBRA CIVIL			SUBTOTAL	$ 13,572,830.00			SUBTOTAL	$ 0.00	OBRA CIVIL			SUBTOTAL	$ 79,187,075.00
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL QUE INCLUYA COMO MINIMO 7 PLATAFORMAS ESCALERA METALICA Y UNA PLASTICA, PARED DE ESCALR PLASTICA, RODADERO CERRADO, DOBLE Y ESPIRAL, ESCALERA POSTERIOS DE ANILLOS Y TUNEL DE ARRASTRE EN NYLON, EL MATERIAL DEBE SER DE PLASTICO POLIETILENO Y ESTRUCTURA METALICA.	UND	1	$ 47,910,371.85	$ 47,910,372.00	SUMINISRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL QUE INCLUYA COMO MINIMO 7 PLATAFORMAS ESCALERA METALICA Y UNA PLASTICA, PARED DE ESCALR PLASTICA, RODADERO CERRADO, DOBLE Y ESPIRAL, ESCALERA POSTERIOS DE ANILLOS Y TUNEL DE ARRASTRE EN NYLON, EL MATERIAL DEBE SER DE PLASTICO POLIETILENO Y ESTRUCTURA METALICA.	UND	1	$ 47,910,371.85	$ 47,910,372.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL QUE INCLUYA COMO MINIMO 7 PLATAFORMAS ESCALERA METALICA Y UNA PLASTICA, PARED DE ESCALR PLASTICA, RODADERO CERRADO, DOBLE Y ESPIRAL, ESCALERA POSTERIOS DE ANILLOS Y TUNEL DE ARRASTRE EN NYLON, EL MATERIAL DEBE SER DE PLASTICO POLIETILENO Y ESTRUCTURA METALICA.	UND				UND				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL QUE INCLUYA COMO MINIMO 7 PLATAFORMAS ESCALERA METÁLICA Y UNA PLÁSTICA, PARED DE ESCALAR PLÁSTICA, RODADERO CERRADO, DOBLE Y ESPIRAL, ESCALERA POSTERIOS DE ANILLOS Y TUNEL DE ARRASTRE EN NYLON, EL MATERIAL DEBE SER DE PLASTICO POLIETILENO Y ESTRUCTURA METALICA.	UND	1	$ 47,910,371.85	$ 47,910,372.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE ALTO TRAFICO COLOR VERDE, INCLUYE UNA FIGURA SEGÚN DISEÑO.	M2	75.2	$ 168,068.15	$ 12,638,725.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE ALTO TRAFICO COLOR VERDE, INCLUYE UNA FIGURA SEGÚN DISEÑO.	M2	75.2	$ 168,068.15	$ 12,638,725.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE ALTO TRAFICO COLOR VERDE, INCLUYE UNA FIGURA SEGÚN DISEÑO.	M2	75.2	$ 168,068.15	$ 12,638,725.00	M2				SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE ALTO TRAFICO COLOR VERDE, INCLUYE UNA FIGURA SEGÚN DISEÑO.	M2	0	$ 168,068.15	$ 0.00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRUSEL GIRATORIO CON ESTRUCTURA METALICA DE	UND	1	$ 6,431,829.63	$ 6,431,830.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRUSEL GIRATORIO CON ESTRUCTURA METALICA DE	UND	1	$ 6,431,829.63	$ 6,431,830.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRUSEL GIRATORIO CON ESTRUCTURA METALICA DE	UND				UND				SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRUSEL GIRATORIO CON ESTRUCTURA METALICA DE	UND	1	$ 6,431,829.63	$ 6,431,830.00

	MOVIMIENTO MANUAL Y 6 PUESTOS DE MINIMO 2 MTRS DE DIAMETRO QUE INCLUYA FIGURAS CON DISEÑOS SEGÚN EL SUPERVISOR.					MOVIMIENTO MANUAL Y 6 PUESTOS DE MINIMO 2 MTRS DE DIAMETRO QUE INCLUYA FIGURAS CON DISEÑOS SEGÚN EL SUPERVISOR.					MOVIMIENTO MANUAL Y 6 PUESTOS DE MINIMO 2 MTRS DE DIAMETRO QUE INCLUYA FIGURAS CON DISEÑOS SEGÚN EL SUPERVISOR.									MOVIMIENTO MANUAL Y 6 PUESTOS DE MINIMO 2 MTRS DE DIAMETRO QUE INCLUYA FIGURAS CON DISEÑOS SEGÚN EL SUPERVISOR.				
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUSANO INFANTIL SECCIONADO, EN PLASTICO POLIETILENO DE 2,6 MTS DE LONGITUD, SEGÚN DISEÑO.	UND	1	$ 2,152,802.96	$ 2,152,803.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUSANO INFANTIL SECCIONADO, EN PLASTICO POLIETILENO DE 2,6 MTS DE LONGITUD, SEGÚN DISEÑO.	UND	1	$ 2,152,802.96	$ 2,152,803.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUSANO INFANTIL SECCIONADO, EN PLASTICO POLIETILENO DE 2,6 MTS DE LONGITUD, SEGÚN DISEÑO.	UND				UND				SUMINISTRO E INSTALACION DE GUSANO INFANTIL SECCIONADO, EN PLASTICO POLIETILENO DE 2,6 MTS DE LONGITUD, SEGÚN DISEÑO.	UND	1	$ 2,152,802.96	$ 2,152,803.00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO CON TUBERIA METALICA DE 2" CALIBRE 16, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	70.5	$ 321,873.33	$ 22,692,070.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO CON TUBERIA METALICA DE 2" CALIBRE 16, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	70.5	$ 321,873.33	$ 22,692,070.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO CON TUBERIA METALICA DE 2" CALIBRE 16, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML				ML				SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO CON TUBERIA METALICA DE 2" CALIBRE 16, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	70.5	$ 321,873.33	$ 22,692,070.00
2.6	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO	M3	1.45	$ 644,211.11	$ 934,105.00	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO	M3	1.45	$ 644,211.11	$ 934,105.00	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO	M3	1.45	$ 644,211.11	$ 934,105.00	M3				CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO	M3	0.00	$ 644,211.11	$ 0.00
3.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			**SUBTOTAL**	**$ 7,683,194.00**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			**SUBTOTAL**	**$ 7,683,194.00**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			**SUBTOTAL**	**$ 0.00**			**SUBTOTAL**	**$ 0.00**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			**SUBTOTAL**	**$ 7,683,194.00**
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE LUMINARIA	UND	1.00	$ 2,332,136.30	$ 2,332,136.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE LUMINARIA	UND	1.00	$ 2,332,136.30	$ 2,332,136.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE LUMINARIA	UND			0	UND				SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE LUMINARIA	UND	1.00	$ 2,332,136.30	$ 2,332,136.00
3.2	SUMINISTRO E INTALACION DE LUMINARIA DE 300W (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	UND	6.00	$ 891,842.96	$ 5,351,058.00	SUMINISTRO E INTALACION DE LUMINARIA DE 300W (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	UND	6.00	$ 891,842.96	$ 5,351,058.00	SUMINISTRO E INTALACION DE LUMINARIA DE 300W (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	UND				UND				SUMINISTRO E INTALACION DE LUMINARIA DE 300W (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	UND	6.00	$ 891,842.96	$ 5,351,058.00
				-	-	**ITEMS NO PREVISTOS**			**SUBTOTAL**	**$ 7,248,121.00**	**ITEMS NO PREVISTOS**			**SUBTOTAL**	**$ 0.00**			**SUBTOTAL**	**$ 13,728,293.00**	**ITEMS NO PREVISTOS**			**SUBTOTAL**	**$ 29,974,414.00**
4.1						SUMINISTRO E INTALACION DE GRAMA JAPONESA (INCLUYE ABONO)	M2	27	$ 31,000.00	$ 837,000.00	SUMINISTRO E INTALACION DE GRAMA JAPONESA (INCLUYE ABONO)	M2				M2	38	$ 31,000.00	$ 1,178,000.00	SUMINISTRO E INTALACION DE GRAMA JAPONESA (INCLUYE ABONO)	M2	65.0	$ 31,000.00	$ 2,015,000.00
4.2						SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES DURANTAS (INCLUYE ABONO)	UND	152	$ 6,000.00	$ 912,000.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES DURANTAS (INCLUYE ABONO)	UND				UND	35	$ 6,000.00	$ 210,000.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES DURANTAS (INCLUYE ABONO)	UND	187	$ 6,000.00	$ 1,122,000.00
4.3						SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES CORAL	UND	14	$ 15,000.00	$ 210,000.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES CORAL	UND				UND				SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES CORAL	UND	14	$ 15,000.00	$ 210,000.00

						IXORA(INCLUYE ABONO)					IXORA(INCLUYE ABONO)									IXORA(INCLUYE ABONO)				
4.4						SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS PINO (INCLUYE ABONO)	UND	2	$ 150,000.00	$ 300,000.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS PINO (INCLUYE ABONO)	UND				UND				SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS PINO (INCLUYE ABONO)	UND	2	$ 150,000.00	$ 300,000.00
4.5						SUMINISTRO E INSTALACION DE ZANJA FILTRANTE (INCLUYE EXCAVACION Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE)	ML	41.9	$ 40,000.00	$ 1,676,000.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZANJA FILTRANTE (INCLUYE EXCAVACION Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE)	ML				ML				SUMINISTRO E INSTALACION DE ZANJA FILTRANTE (INCLUYE EXCAVACION Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE)	ML	41.9	$ 40,000.00	$ 1,676,000.00
4.6						SUMINISTRO E INSTALACION DE GATO HIDRAHULICO PARA PUERTAS DE INGRESO	UND	2	$ 456,560.75	$ 913,121.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE GATO HIDRAHULICO PARA PUERTAS DE INGRESO	UND				UND				SUMINISTRO E INSTALACION DE GATO HIDRAHULICO PARA PUERTAS DE INGRESO	UND	2	$ 456,560.75	$ 913,121.00
4.7						SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN MADERA CON ESTRUCTURA METLICA.	UND	2	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN MADERA CON ESTRUCTURA METLICA.	UND				UND				SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN MADERA CON ESTRUCTURA METLICA.	UND	2	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00
4.8											SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE ALTO TRAFICO COLOR VERDE.	M2				M2	72	$ 161,068.15	$ 11,596,907.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE ALTO TRAFICO COLOR VERDE.	M2	72	$ 161,068.15	$ 11,596,907.00
4.9											ASEO GENERAL Y MANTENIMIENTO DE BANCAS EN MADERA EXISTENTES SOBE EL ÁREA PERIMETRAL DEL PARQUE INFANTIL	GLB				GLB	1	$ 741,386.00	$ 741,386.00	ASEO GENERAL Y MANTENIMIENTO DE BANCAS EN MADERA EXISTENTES SOBE EL ÁREA PERIMETRAL DEL PARQUE INFANTIL	GLB	1	$ 741,386.00	$ 741,386.00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 101,076,563.00**	**TOTAL COSTO DIRECTO**				**$ 108,324,684.00**	**TOTAL COSTO DIRECTO**				**$ 13,726,293.00**	**TOTAL COSTO DIRECTO**			**$ 13,726,293.00**	**TOTAL COSTO DIRECTO**			**$ 108,324,684.00**
A.I.U		35%	**$ 35,376,797.00**			**AIU**	35%	**$ 37,913,639.00**			**AIU**	35%	**$ 4,804,203.00**			**AIU**	35%	**$ 4,804,203.00**		**AIU**	35%	**$ 37,913,639.00**	
ADMINISTRACION		29%	$ 29,312,203.00			**ADMINISTRACIÓN**	29%	$ 31,414,158.00			**ADMINISTRACIÓN**	29%	$ 3,980,625.00			**ADMINISTRACIÓN**	29%	$ 3,980,625.00		**ADMINISTRACIÓN**	29%	$ 31,414,158.00	
IMPREVISTOS		1%	$ 1,010,766.00			**IMPREVISTOS**	1%	$ 1,083,247.00			**IMPREVISTOS**	1%	$ 137,263.00			**IMPREVISTOS**	1%	$ 137,263.00		**IMPREVISTOS**	1%	$ 1,083,247.00	
UTILIDAD		5%	$ 5,053,828.00			**UTILIDAD**	5%	$ 5,416,234.00			**UTILIDAD**	5%	$ 686,315.00			**UTILIDAD**	5%	$ 686,315.00		**UTILIDAD**	5%	$ 5,416,234.00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			**$ 136,453,360.00**			**VALOR TOTAL DEL PROYECTO**				**$ 146,238,323.00**	**VALOR TOTAL**				**$ 18,530,496.00**	**VALOR TOTAL**			**$ 18,530,496.00**	**VALOR TOTAL**			**$ 146,238,323.00**

CONDICIONES DEFINITIVAS SEGÚN MODIFIVATORIO No.02

DESCRIPCION	UND	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL
PRELIMINARES			**SUBTOTAL**	**$ 480,001.00**
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (INCLUYE EQUIPOS DE PRECISIÓN Y/O TOPOGRAFÍA)	M2	180	$ 2,666.67	$ 480,001.00
EXCAVACIÓN Y REPLANTEO EN MATERIAL COMÚN PARA VIGA DE CIMENTACION (CERRAMIENTO)	M3	0	$ 66,148.00	$ 0.00
OBRA CIVIL			**SUBTOTAL**	**$ 79,187,075.00**
SUMINISRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL QUE INCLUYA COMO MINIMO 7 PLATAFORMAS ESCALERA METALICA Y UNA PLASTICA, PARED DE ESCALR PLASTICA, RODADERO CERRADO, DOBLE Y ESPIRAL, ESCALERA POSTERIOS DE ANILLOS Y TUNEL DE ARRASTRE EN NYLON, EL MATERIAL DEBE SER DE PLASTICO POLIETILENO Y ESTRUCTURA METALICA.	UND	1	$ 47,910,371.85	$ 47,910,372.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE ALTO TRAFICO COLOR VERDE, INCLUYE UNA FIGURA SEGÚN DISEÑO.	M2	0	$ 168,068.15	$ 0.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CARRUSEL GIRATORIO CON ESTRUCTURA METALICA DE MOVIMIENTO MANUAL Y 6 PUESTOS DE MINIMO 2 MTRS DE DIAMETRO QUE INCLUYA FIGURAS CON DISEÑOS SEGÚN EL SUPERVISOR	UND	1	$ 6,431,829.63	$ 6,431,830.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GUSANO INFANTIL SECCIONADO, EN PLASTICO POLIETILENO DE 2,6 MTS DE LONGITUD, SEGÚN DISEÑO	UND	1	$ 2,152,802.96	$ 2,152,803.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO CON TUBERIA METALICA DE 2" CALIBRE 16, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	70.5	$ 321,873.33	$ 22,692,070.00
CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO	M3	0.00	$ 644,211.11	$ 0.00
INSTALACIONES ELECTRICAS			**SUBTOTAL**	**$ 7,683,194.00**
SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE LUMINARIA	UND	1.00	$ 2,332,136.30	$ 2,332,136.00
SUMINISTRO E INTALACION DE LUMINARIA DE 300W (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	UND	6.00	$ 891,842.96	$ 5,351,058.00
ITEMS NO PREVISTOS			**SUBTOTAL**	**$ 20,974,414.00**
SUMINISTRO E INTALACION DE GRAMA JAPONESA (INCLUYE ABONO)	M2	65.0	$ 31,000.00	$ 2,015,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES DURANTAS (INCLUYE ABONO)	UND	187	$ 6,000.00	$ 1,122,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES CORAL IXORA(INCLUYE ABONO)	UND	14	$ 15,000.00	$ 210,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS PINO (INCLUYE ABONO)	UND	2	$ 150,000.00	$ 300,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ZANJA FILTRANTE (INCLUYE EXCAVACION Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE)	ML	41.9	$ 40,000.00	$ 1,676,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GATO HIDRAHULICO PARA PUERTAS DE INGRESO	UND	2	$ 456,560.75	$ 913,121.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN MADERA CON ESTRUCTURA METLICA.	UND	2	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA DE ALTO TRAFICO COLOR VERDE.	M2	72	$ 161,068.15	$ 11,596,907.00
ASEO GENERAL Y MANTENIMIENTO DE BANCAS EN MADERA EXISTENTES SOBE EL ÁREA PERIMETRAL DEL PARQUE INFANTIL	GLB	1	$ 741,386.00	$ 741,386.00
			TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 108,324,684.00**
			AIU 35%	**$ 37,913,639.00**
			ADMINISTRACIÓN 29%	$ 31,414,158.00
			IMPREVISTOS 1%	$ 1,083,247.00
			UTILIDAD 5%	$ 5,416,234.00
			VALOR TOTAL	**$ 146,238,323.00**

4. **CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:** Serán los mismos.

5. **PLAZO:** Será el establecido en el modificatorio No.01.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En el mismo lugar.

7. **VALOR:** Sera la establecida en el modificatorio No.01.

8. **ESPECIE DEL CONTRATO:** Será el mismo.

9. **FORMA DE PAGO:** Será la misma.

10. **SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.**

Sera la establecida inicialmente.

11. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"
La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.
La sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición: "es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (...) La contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para modificar los diseños y estudios previstos inicialmente para la ejecución de una obra pública, cuando estos adolezcan de errores o sean insuficientes o inadecuados independientemente de la responsabilidad que ellos pueda generar. Por consiguiente si para alcanzar el objeto contractual se hace necesario corregir errores de diseño o buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos o previstos, la administración está en la posibilidad , y en el deber jurídico, de adecuar los diseños y estudios, así ello implique la ejecución de una mayor cantidad de obra y el desarrollo de obras adicionales al objeto contractual, máxime si, como en el caso que nos ocupa actuar de una manera distinta puede comprometer la estabilidad misma de los trabajos" .

12. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Serán las establecidas en el estudio inicial.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

No aplica.

14. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Serán los mismos.

Cordialmente,

OSCAR IVAN CHAPARRO APARICIO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Responsables de:	*Nombre*	*Firma*
Responsable de proyección de los Estudios	*Juan Diego León Jaimes – Apoyo Oficina Asesora de Planeación*	
Responsable Revisión de aspectos tecnicos	*Oscar Ivan Chaparro – Jefe Oficina Asesora de Planeación*	
Responsable Revisión aspectos jurídicos	*ESA servicios SA – Héctor Manuel Castellanos Mantilla*	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		